

Para viviendas sociales y viviendas cuyo valor de tasación de la construcción hasta 520 UF, calculado conforme a la tabla de costos unitarios de construcción MINVU, emplazadas en áreas urbana o rural.

Plazo, tres años contado desde la publicación 04.03.2008.

Requisitos

- Que no se emplacen en zonas de riesgo o protección, o en franjas declaradas de utilidad pública.
- Que cumplan con las normas sobre uso de suelo del plan regulador .
- Que a la fecha de publicación no existan ante la DOM o los juzgados de policía local, reclamaciones escritas pendientes por normas urbanísticas. **Acreditar mediante Certificado emitido por el Juzgado de Policía Local de Puchuncaví.**
- Que tengan reclamaciones pendientes y éstas se resuelvan con posterioridad a la publicación de esta ley.

Antecedentes a entregar

Formulario SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN (página www.minvu.cl).

Acompañar los siguientes documentos:

- a) Declaración simple del propietario de ser titular del dominio del inmueble.
 - b) Plano de ubicación, plantas de arquitectura y especificaciones técnicas resumidas, suscritos por un profesional competente.
 - c) Informe técnico de un profesional competente, respecto del cumplimiento de las normas sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad y de sus instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas.
 - d) Acreditar mediante Certificado emitido por el Juzgado de Policía Local de Puchuncaví que a la fecha de publicación no existan reclamaciones escritas pendientes por normas urbanísticas.
-

La Dirección de Obras Municipales devolverá aquellas solicitudes de regularización que no incluyan la totalidad de la documentación exigida.

La Dirección de Obras Municipales, deberá pronunciarse dentro de los noventa días siguientes a la presentación de la solicitud.

Los derechos municipales a que se refiere este artículo, serán los establecidos en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, rebajados, en 50%.

Para ampliaciones de no más de 25 m2 que se hubieren efectuado en viviendas sociales, emplazadas en áreas urbana o rural.

Plazo, tres años contados desde la publicación de la ley 20.251, 04.03.2008

Requisitos

1º No estar emplazadas en zonas de riesgo o protección, o en franjas declaradas de utilidad pública.

2º A la fecha de la regularización no deben existir reclamaciones escritas pendientes por incumplimiento de normas urbanísticas ingresadas con anterioridad a la publicación de la ley 20.251, ante la DOM o los juzgados de policía local. **Acreditar mediante Certificado emitido por el Juzgado de Policía Local de Puchuncaví.**

3º Las ampliaciones deben cumplir con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad y de las instalaciones interiores.

4º Antecedentes a entregar

El propietario deberá presentar, un formulario SOLICITUD DE PERMISO Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA (página www.minvu.cl), acompañada de los siguientes documentos:

- a) Declaración simple del propietario de ser titular del dominio del inmueble.
- b) Especificaciones técnicas resumidas, croquis a mano alzada, en una hoja cuadrículada que indique las medidas.
- c) Acreditar mediante Certificado emitido por el Juzgado de Policía Local de Puchuncaví que a la fecha de publicación no existan reclamaciones escritas pendientes por normas urbanísticas.

La Dirección de Obras Municipales, deberá pronunciarse dentro de los noventa días siguientes a la presentación de la solicitud.

Estas regularizaciones estarán exentas de los derechos municipales establecidos en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Declaración

Ampliaciones de hasta 25m2 de viviendas sociales

Yo _____, propietario de la propiedad ubicada en calle _____ N° _____ de la localidad de _____, inscrita a mi nombre a Fs. _____ N° _____ del año _____ del Conservador de Bienes Raíces de _____, rol de avalúo _____ de esta Comuna; **vengo a declarar que la ampliación presentada a regularización cumple con las normas técnicas de habitabilidad, seguridad y estabilidad contenidas en el Título 4 de la OGUC y normas de los Servicios sobre instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas.**

Nombre y firma del declarante

Fecha:

Informe Técnico

Vivienda Social – vivienda hasta 520 UF

Yo _____, profesional Arquitecto patrocinante de la regularización de vivienda emplazada en al propiedad rol de avalúo _____ de esta Comuna, ubicada en calle _____ N° _____ de la localidad de _____, presentada acogida al art. 1º transitorio de la Ley 20251 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo; **declaro que la mencionada vivienda cumple con las normas técnicas de habitabilidad, seguridad y estabilidad contenidas en el Título 4 de la OGUC y normas de los Servicios sobre instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas.**

Nombre y firma del Profesional

Fecha:

PD. Debe acreditar calidad de profesional competente mediante la presentación de su patente profesional al día (Artículo 1.2.1. OGUC).

